

Sobre el espacio escolar y su configuración durante el siglo XIX. Respuestas a nociones civilizatorias del Estado moderno mexicano

*On the school space and its configuration during the 19th century.
Responses to civilizing notions of the modern Mexican State*

Rebeca Ballín Rodríguez

RESUMEN

Se presentan algunos elementos del proceso de la construcción de la escuela elemental en el siglo XIX, reflexionando sobre el espacio-lugar en donde se impartía la primera enseñanza y la ubicación de esas escuelas de primeras letras, análisis que permite delimitar y comprender el concepto de espacio escolar en el siglo XIX, a través de una doble perspectiva: la de la referencia geográfica y la del espacio material concreto de los locales escolares como elementos indispensables para el estudio de la cultura escolar.

Palabras clave: Escuela elemental, espacio escolar, higiene.

ABSTRACT

Some elements that allowed the construction of the elementary school are presented, reflecting on the space-place where the first teaching was given and the location of these schools of first letters, an analysis that will allow us to delimit and better understand the concept of school space in nineteenth century through this double perspective of geographical reference and the concrete material space of the schoolrooms as indispensable elements for the study of school culture.

Keywords: Elementary school, scholar space, hygiene.

Rebeca Ballín Rodríguez. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México. Es Licenciada y Maestra en Historia por la UMSNH. Docente en instituciones privadas y públicas en el área de ciencias sociales. Actualmente docente de la Licenciatura en Historia en la misma universidad. Participante del Seminario de Historia de la Educación de la UMSNH por más de cinco años e integrante la Sociedad Mexicana de Historia de la Educación. Sus temas de interés son la historia de la educación, enseñanza de la historia y difusión de la historia. Correo electrónico: rebeca.ballin@umich.mx. ID: <https://orcid.org/0009-0003-7032-5679>.

Introducción

Reflexionar sobre el espacio-lugar en donde se impartía la primera enseñanza y la ubicación de esas escuelas de primeras letras son aspectos que nos permiten delimitar y comprender mejor el concepto de *espacio escolar* en el siglo XIX, en esta doble perspectiva de la referencia geográfica y como el espacio material concreto de los locales escolares, elementos indispensables para el estudio de la cultura escolar de la época.

Este estudio se propone desde el enfoque de la historia social, que atiende la relación e interrelación entre diversos elementos de un proceso histórico, ya sean internos o externos, que intervienen en la configuración del fenómeno educativo a estudiar. Por un lado están las dinámicas entre los sujetos: alumnos y preceptores, quienes interactúan de un modo específico en los espacios educativos, y por el otro están las condiciones materiales del propio espacio escolar, en donde están dispuestos los útiles, herramientas para la enseñanza (por ejemplo, las pizarras), los manuales y los textos escolares.

De esta manera se analiza el proceso de construcción de la escuela en el siglo XIX, con el fin de comprenderlo como parte de lo que hoy denominamos como “sistema educativo”, observando e identificando sus elementos constitutivos, de permanencia o bien que se transformaron con el paso del tiempo.

La instrucción elemental es la primera enseñanza de las etapas educativas, y esta se fue configurando a partir de las necesidades del naciente Estado mexicano. Uno de los aspectos que se discutió para su establecimiento fue el espacio escolar, el cual se definió tanto por visiones educativas como por las teorías pedagógicas, higiénicas e incluso arquitectónicas, derivadas de concepciones eurocentristas de la época.

Las directrices nacionales

Estar a tono con las naciones europeas modernas hacía necesario cumplir los requerimientos mínimos de higiene, comenzando por la parte material de la escuela, hasta atender lo referente al modelo de enseñanza ideal para la educación. En la reunión del Congreso Higiénico Pedagógico de 1882 se discutieron estas temáticas; en el fondo no solo se trató de la enseñanza de preceptos higiénicos y pedagógicos o del cambio de las prácticas en el espacio escolar, sino de algo mucho más trascendental, como fue la interiorización de un modelo de civilización racional en el individuo decimonónico que a la postre lo transformaría en hombre moderno (*Boletín del Consejo Superior de Salubridad del Distrito Federal*, 1882).

Por ello se hizo necesario regular los elementos indispensables del espacio escolar, entre los que se cuentan la edificación de la escuela, lo referente a la distribución del espacio, los libros, útiles y el mobiliario, la distribución de las tareas escolares, la vacunación y la intervención médica en el espacio escolar; todo lo que evidentemente

iba dirigido al establecimiento y regulación del modelamiento integral del individuo, lo que significó el desarrollo de su aspecto físico, intelectual y moral, que además repercutió en un ordenamiento exterior, es decir, se trataba de preparar al individuo para su convivencia y adaptación en sociedad, lo cual necesariamente se expresó en el orden laboral, económico y moral configurado desde el ámbito escolar (Archivo Histórico de la Secretaría de Salud [AHSS, 1882, fs. 2-3).

Respecto a la parte material de las escuelas y formulada a modo de interrogante se cuestionaba sobre cuáles deberían de ser las condiciones mínimas de higiene que habría de tener un establecimiento de instrucción primaria. Este primer interés permite ver que se siguió un principio de salubridad y sanidad, en el que primero fue necesario definir el espacio adecuado para organizar las labores educativas –en el entendido de que además se pensaba atacar una de las causas que los higienistas consideraban de mayor riesgo para la propagación de enfermedades– (*Boletín del Consejo Superior de Salubridad del Distrito Federal*, 1882, pp. 157-165), con respecto a la adecuada higiene de las habitaciones se incluían las salas de las escuelas, lo referente a la aglomeración en los espacios cerrados, las condiciones satisfactorias para evitar ambientes viciosos, que podían ser nocivos y hasta peligrosos para la salud de los niños, por ello es que se debía tener presente la altura de las salas de estudio, las entradas de luz y la humedad, entre otros aspectos convenientes para la salubridad de las escuelas.

Se discutió sobre un tipo ideal de escuela, para lo que se acordó que lo mejor era la adaptación de la escuela modelo (AHSS, 1882, fs. 2-3) a la escuela actual, pues con ello además se facilitaba la puesta en práctica de los nuevos requerimientos (Meneses, 1983, p. 365).

La realidad escolar

Como era común para la época, la mayoría de los locales para escuela se encontraban en malas condiciones físicas e higiénicas (Bazant, 2002), como lo ejemplifica Carlos A. Carrillo en la descripción que hace acerca de los salones de clases:

El vetusto, oscuro y espacioso salón, con sus paredes pardas y borroneadas por las niñas, su piso gastado y a trechos destruido, sus bancas de madera blanca amarilleadas por los años, sucias y polvorientas, parcialmente ocupadas por niñas desaliñadas y en desorden que repasaban sus lecciones con desacordes y destemplados gritos... [Carrillo, 1964, pp. 333-334].

Además de ser espacios pequeños, propicios para la hacinación, pues era común ver reunidos y aglomerados a muchos niños en un espacio hartamente reducido, aspirando un aire viciado, lo que gasta frecuentemente su delicada organización (Bazant, 2002); espacios mal distribuidos, con pisos de tierra, sin ventilación, pues carecían de ventanas, por tanto, sin aire puro y con poca luz. Muchos de estos espacios escolares se

ubicaron en casas de vecindad, cercanas a depósitos de basura, cementerios, al lado de caños y atarjeas abiertos, por lo que de manera común los escolares estaban propensos a padecer enfermedades al estar en contacto con ambientes tan antihigiénicos.

Otro de los aspectos que hacían que la escuela fuera considerada un espacio insalubre fue que en la mayoría de estas no contaban con retretes o mingitorios, y en su lugar se utilizaba el patio –cuando se contaba con él– como excusado (Bazant, 2002, p. 134). La falta de agua corriente también fue una constante, lo que dificultaba el aseo de los locales, la limpieza de los alumnos y del personal escolar. Como se observa, la situación de los espacios escolares no fue precisamente la más higiénica y salubre para desempeñar las tareas educativas, ni tampoco fue el espacio estimable para una nación que se preciaba de ser civilizada; conscientes de ello, pedagogos, médicos, educadores, algunos de ellos participantes del Congreso Higiénico de 1882, resolvieron al respecto que las escuelas públicas no debían de situarse en casas de vecindad, que en los espacios ocupados para escuelas se procurara evitar caños abiertos, mingitorios en el zaguán y depósitos para basura o inmundicias (Meneses, 1983, p. 365; Solana et al., 1999, p. 53).

Las propuestas, continuidades y transformaciones del espacio

Se propuso como ideal ponderar la construcción de edificios creados ex profeso para que funcionaran como escuelas, lo que haría que se cumpliera con los requerimientos indispensables de higiene, para lo cual se preferirían materiales sólidos, ligeros, refractarios a la humedad, evitando sobre todo los elementos conductores de calor (Ruiz, 1986, p. 199).

Respecto a los espacios destinados para la enseñanza, se indicó que los salones de clase tendrían forma de paralelogramo, cuyos ángulos serían cortados por un arco en círculo aproximándose en lo posible a la figura de la elipse, sugiriéndose además la orientación de este a noroeste. Los pisos tendrán una inclinación que permitiera la vigilancia de los niños y la vista de ellos hacia el profesor. Con esta propuesta se buscaba ordenar la parte material y física, pero además se pretendía controlar y vigilar todos los movimientos y actividades realizadas por los infantes.

Además se indicó que los salones debían de contarse en igual número al que se hayan dividido las secciones de alumnos, siempre separando a los pequeños de los grandes. Para evitar aglomeración en las salas de estudio se estableció que se tenía que cumplir con una superficie de 1 metro cuadrado por 4.50 a 5 metros de altura determinada para cada alumno, con ello se obtenía comodidad y espacio suficiente para la realización de las actividades escolares (AHSS, 1882, f. 13). Con esta distribución espacial se lograba, por una parte, una sala de estudio agradable para efectuar las actividades escolares, lo que, por ende, repercutía en el aspecto pedagógico de la

enseñanza, y, por otro lado, se combatía una práctica muy común durante el siglo diecinueve, el hacinamiento en los espacios de socialización, práctica que preocupaba de manera constante a médicos y autoridades sanitarias, pues fue considerada un medio fácil para el contagio de enfermedades.

Otro aspecto importante para la enseñanza fue la iluminación de los espacios escolares, para lo que se sugirió la utilización de la luz natural, de preferencia que fuera unilateral izquierda –recibida por un solo lado– y no directa para evitar con ello las alteraciones visuales, precisamente cuidando la salud del niño, para lo que se recomendó el uso de cortinas, persianas o transparentes para mitigar y graduar la luz, las cuales habían de preferirse móviles sobre su propio eje, a modo de poder reunir las y dejar descubierta toda la ventana. Los transparentes serían de tela delgada y sin ornato alguno, corriéndose de abajo hacia arriba. Para los tragaluces se emplearían dos cortinas, una blanca y otra oscura, que corrieran independientemente (AHSS, 1882, f. 24), y únicamente cuando se efectuaran las clases de dibujo o las labores domésticas se preferiría la luz cenital; esta última observación fue sugerida por instancia de José María Velasco, quien, a decir de los directivos, se hallaba por casualidad durante el momento que se efectuaba la discusión, justo en el salón donde se daba cita el Congreso (AHSS, 1882, fs. 18-22).

Se indicó que en caso de que un edificio contara con un segundo piso se construiría la escalera formando un ángulo recto, con un descanso cada diez escalones, la rampa tendría que medir de 1.20 a 1.40 metros, los escalones 30 centímetros de huella por 15 a 18 de peralte, con un pasamanos con perillas colocadas cada 40 centímetros para impedir que los niños se deslizaran sobre él (AHSS, 1882, f. 24).

Con esta prescripción se cuidaba el orden y la disciplina de los educandos, pues se evitaba así cualquier tipo de desarreglo, como empujarse, atropellarse, lastimarse, e incluso cualquier tipo de lesión en extremidades superiores o inferiores. Por otro lado, se estandarizaba y normaba el espacio escolar para tener mayor control sobre los alumnos, lo que, por ende, repercutía en la reproducción de la medida aprendida en su núcleo social, mostrando así su educación –civilizadamente–.

Muy importante fue lo que se acordó respecto a la construcción de sanitarios, pues hay que recordar que estos fueron un foco común de insalubridad, como sucedía para el caso de la escuela de niños número 5, del cuartel 4° de la ciudad de Morelia, y que en reporte hecho por el profesor Cirilo G. Oseguera daba cuenta de tal situación al prefecto del distrito.

Tengo la honra de comunicar a Usted que, encontrándose casi en derrame las letrinas en lugar común del establecimiento de mi cargo, se hace necesaria la limpia del lugar.

Lo comunicó a Usted para conocimiento del Supremo Gobierno, a fin de que se sirva disponer lo que juzgue conveniente [Archivo Histórico Municipal de Morelia (AHMM), 1893].

Casos como el anterior daban paso a que se atendiera el tema y, por ende, se suscribió que los comunes se construirían en cuartos separados entre sí por medio de tabiques, la taza sería de *cespol* y estaría instalada de manera que el alumno pudiera colocarse sentado naturalmente sobre ella, teniendo en cada lugar la cantidad de agua suficiente con caída automática (AHSS, 1882, f. 16). La entrada a cada cuarto de baño se cubriría con una puerta que por lo alto deje ver al niño la parte del busto y por debajo sus rodillas. De nuevo se presenta una intención por mantener al niño siempre vigilado. El trasfondo, una preocupación moral, según la cual había que normar y constreñir al educando a ciertos esquemas de normatividad pública, con ello se pretendía terminar con las prácticas inmorales, sediciosas e indignas de un individuo, el cual se quería educado y, por ende, civilizado.

Para la pintura de los sanitarios se recomendó que se optara por aquella que se prestara menos para escribir o dibujar sobre su pasta. Además, como medida de seguridad se estableció que las puertas deberían de abrirse hacia fuera y que no pudieran cerrarse por el interior, teniendo menos de tres metros de altura por uno y medio de ancho. Buscando el mejor arreglo respecto a la limpieza, se acordó que en los comunes se tendría que contar con un número suficiente de llaves para el buen aseo de dichos lugares, además de que en toda la escuela se dispusiera de cantidad suficiente de agua y se colocara para cada clase una llave a servicio del profesor (AHSS, 1882, f. 17).

Teniendo en consideración el desarrollo corporal del niño –alumno–, fue necesario contar con un espacio abierto, el cual serviría para realizar ejercicios físicos y como patio de juegos, para ello se sugirió una superficie mínima de seis metros cuadrados por alumno, con una parte descubierta y otra cubierta (Ruíz, 1986, p. 199 y Solana et al., p. 53), de modo que cuando el mal tiempo no lo permitiera se pudieran realizar las actividades en la parte del patio que se encontrara protegida.

El ejercicio físico es fundamental para el desarrollo integral del individuo, por ello fue esencial considerar un espacio apropiado para efectuar dichas actividades. Se pensaba en la vigorización de cuerpos sanos y productivos, capaces de rendir en los trabajos técnicos e industriales, con lo que además se prevenían enfermedades y se fomentaba la fórmula “mente sana en cuerpo sano”.

Fue común que los niños en las escuelas estuvieran sentados en bancas con poco espacio, incluso apretujados, lo que, además de aglomeración, propiciaba posiciones inadecuadas que alteraban la salud de los alumnos, con ello se dificultaba el buen desempeño de las actividades como la escritura, al mismo tiempo, esto fue un factor que contribuía a la distracción entre los alumnos, y con esta disposición también se creaba un ambiente propicio para el contagio de enfermedades, ya que los alumnos estaban muy cercanos unos de otros, por lo que se relacionaba el salón de clases como un espacio totalmente antihigiénico, en donde era fácil contraer enfermedades y tomar actitudes impropias de individuos poco educados e incluso inmorales.

Cómo bien ejemplifica Bazant:

Por este motivo un maestro apuntó: El íntimo contacto también es causa de inmoralidad que por desgracia, con frecuencia llega a extremos vergonzosos como la sodomía y la masturbación, y no se crea que exageró pues no solo uno sino muchos casos se registran ya en los anales de las escuelas [2002, p. 139].

En vista de lo anterior, se atendió lo conveniente para definir un mobiliario escolar *económico* y apto para satisfacer las necesidades higiénicas y, siguiendo las sugerencias de la pedagogía e higiene modernas, se acordó que los muebles escolares debían ser en extremo sencillos, de modo de que se facilitara la visión al alumno y su vigilancia por parte del preceptor. De la misma manera se recomendó que el mueble destinado para el profesor cumpliera con idénticas condiciones (AHSS, 1882, f. 39); para lo cual se indicó que lo más conveniente para la enseñanza era la utilización de mesa-bancos, ya que con ellos se cuidaba la postura del cuerpo del niño, estando así en actitud normal, todo lo cual estaba en atención a los principios de la anatomía y fisiología moderna (García, 1999, p. 134; Castillo, 2006, pp. 59-84), de tal modo que los mesa-bancos debían constar de mesa, banco, respaldo, descanso para los pies, caja para libros y un atril. La altura del banco sería según las distintas tallas de los alumnos, siempre teniendo como parámetro la distancia vertical entre la mesa y el banco, siendo un sexto de la estatura y dos séptimos de la distancia entre el banco y el piso. La distancia entre la mesa y el banco sería positiva cuando el asiento estuviera doblado y negativa en caso contrario, sin excederse de 3 centímetros. La superficie del banco se hallaría ligeramente cóncava, teniendo un máximo de 2 a 3 centímetros; el respaldo, al igual que el banco, sería cóncavo en la parte inferior y convexo en la parte superior, y el asiento tendría un ancho de 25 a 30 centímetros (AHSS, 1882, f. 40; Ruiz, 1986, p. 200).

Siguiendo las premisas higiénico-pedagógicas modernas, los comisionados del tema de muebles escolares resolvieron que la posición higiénica para efectuar la lectura y escritura exigía que los pies del alumno descansaran firmes sobre el piso y que la pierna, muslo y tronco formaran entre sí un ángulo recto, de modo que la cabeza no se inclinara hacia delante, que la espalda quedara vertical, los hombros en línea horizontal y los brazos a igual distancia que el tronco, y que el peso del cuerpo entero se repartiera entre los pies, el asiento y la región lumbar.

La intención de regular la postura ósea del niño desde temprana edad, para evitar malas posiciones en la edad adulta, no solo implicaba una cuestión didáctico-pedagógica para el correcto desempeño de las tareas escolares, sino que además con el cuidado de la postura corporal se preparaba al futuro trabajador como individuo sano y robusto, que pudiera desempeñar las labores encomendadas sin ninguna deformación o inconveniente físico, de tal forma que además cumpliría con el desarrollo integral del niño.

Por otra parte, se disponía que la mesa ideal para obtener una postura normal en los niños debería medir 1.20 metros de longitud, y puesto que eran mesa-bancos con espacio para dos personas, se dispondría de 60 centímetros para cada alumno, con una altura de 76 centímetros, siendo igual para todas las tallas. La cubierta contaría de una porción horizontal de 10 centímetros de ancho y otra inclinada de 35 centímetros, la cual podría doblarse (AHSS, 1882, f. 57). Colocada con una tabla de 25 centímetros de ancho debajo de la cubierta de la mesa y a 12 centímetros de la parte horizontal se formaría la caja para libros, donde se guardarían cuando no estuvieran siendo utilizados, evitando con ello que los alumnos los tuvieran sobre sus rodillas o brazos, previendo así posturas inconvenientes, que más tarde se convertirían en hábitos perjudiciales para la salud del organismo, y más en específico para la simetría corporal (García, p. 140).

Además se convino en que los armazones de los muebles fueran de hierro colado y el resto de madera compacta, cuidando en estos las esquinas y filos pronunciados (AHSS, 1882, f. 61).

Algunos resultados y conclusiones

Como se puede observar, la regulación del espacio también atendió a ciertos criterios de orden *racional*, es decir, privilegiar la razón-objeto, por lo que debía de tenerse en cuenta la distribución de cada lugar en relación con el medio físico y en total armonía para el adecuado desarrollo del individuo, lo que el niño poco a poco fue apropiándose como *norma* y criterio de civilidad, aspectos que en su futuro reproduciría en la sociedad.

Estos son algunos aspectos que nos permiten repensar el espacio escolar y su construcción y cómo a partir del análisis de las condiciones espaciales-materiales se delinean, por un lado, aspectos de la vida cotidiana de orden y normatividad, y por otra parte, aspectos de comportamiento y valores ciudadanos del individuo decimonónico, algunos de los cuales permanecen hasta hoy en día y otros se han modificado o ajustado a las necesidades del mundo contemporáneo.

En lo que respecta a las disposiciones y recomendaciones para los edificios escolares se ha de señalar que, aunque estaban reglamentadas, pocas veces se respetaban porque las escuelas se ubicaban en los espacios que se prestaban o adecuaban poco a poco. En lo que respecta a los comunes, había toda una consideración y valoración de corte higiénico y sanitario, pero su construcción estaba supeditada al espacio donde se construyeran las escuelas. Así fue que en ocasiones se llegaban a atender las *nuevas* y *modernas* recomendaciones arquitectónicas.

De la misma manera sucedió con los muebles y útiles, se fueron solicitando y haciendo más necesarios en la medida que los presupuestos estatales y municipales fueron disponiéndose para la instrucción pública.

En este artículo se hizo un somero bosquejo de elementos que a lo largo del siglo diecinueve se fueron adecuando en este proceso de modernización, aunque lento, pero progresivo, en la medida que los recursos económicos, la disponibilidad de los materiales y las condiciones políticas y sociales que el Estado mexicano disponía para estar a la par de las naciones civilizadas.

Referencias

- AHSS [Archivo Histórico de la Secretaría de Salud] (1882). Caja: Salubridad Pública, Sección Presidencia, Caja 5.
- AHMM [Archivo Histórico Municipal de Morelia] (1880-1895). Caja 140-186.
- Boletín del Consejo Superior de Salubridad del Distrito Federal* (1882). T. II, nn. 7 y 8, México, Imprenta del Gobierno en Palacio.
- Boletín del Consejo Superior de Salubridad del Distrito Federal* (1882). T. II, n. 9, México, Imprenta del Gobierno en Palacio.
- Bazant, M. (2002). *En busca de la modernidad. Procesos educativos en el Estado de México 1873-1912*, México. El Colegio Mexiquense/El Colegio de Michoacán.
- Carrillo, C. A. (1964). *Artículos pedagógicos*. Secretaría de Educación Pública/Instituto Federal de Capacitación del Magisterio.
- Castillo Troncoso, A. (2006). *Conceptos, imágenes y representaciones de la niñez en la ciudad de México, 1880-1920*. El Colegio de México/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- García, P. A. (1999). *Tratado de higiene escolar: guía teórico-práctica*. Librería de Hernando (1886) [edición digital], Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. <http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/index.htm>
- Meneses, E. (1983). *Tendencias educativas oficiales en México 1821-1911*. Porrúa.
- Solana, F., Cardiel R., y Bolaños, R., (1999). *Historia de la educación pública en México*. Secretaría de Educación Pública/Fondo de Cultura Económica.
- Ruiz, L. E. (1986). *Tratado elemental de pedagogía*. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México.

Cómo citar este artículo:

Ballín Rodríguez, R. (2025). Sobre el espacio escolar y su configuración durante el siglo XIX. Respuestas a nociones civilizatorias del Estado moderno mexicano. *Anuario Mexicano de Historia de la Educación*, 4(2), 49-57. <https://doi.org/10.29351/amhe.v4i2.687>



Todos los contenidos de *Anuario Mexicano de Historia de la Educación* se publican bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento No-Comercial 4.0 Internacional, y pueden ser usados gratuitamente para fines no comerciales, dando los créditos a los autores y a la revista, como lo establece la licencia.